



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1410/2010, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/2011/2009, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la organización y gestión educativa.

Mediante Orden EDU/2011/2009, de 21 de octubre, («B.O.C. y L.» n.º 206, de 27 de octubre), se establecieron las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la organización y gestión educativa, mediante la realización de prácticas en alguno de los centros directivos de la Consejería de Educación.

El artículo 2, relativo a los requisitos que deben reunir los beneficiarios, de la citada Orden establece en el apartado d) «Estar en posesión de la titulación universitaria que se determine en la convocatoria» y en el apartado e) «Haber cursado los estudios universitarios en una universidad de Castilla y León o ser residente en un municipio de Castilla y León».

Las becas convocadas a la luz de estas bases reguladoras iban dirigidas a titulados universitarios, si bien la Consejería de Educación considera conveniente ampliar el perfil de los beneficiarios a titulados en Formación Profesional de grado superior. Por este motivo, es necesario modificar aquellos artículos que aluden a la titulación que deben poseer los beneficiarios y en consecuencia ajustar la cuantía mínima mensual de las becas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

DISPONGO

Artículo único.– Modificación de la Orden EDU/2011/2009 de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la organización y gestión educativa.

La Orden EDU/2011/2009 de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento



en temas relacionados con la organización y gestión educativa se modifica en los términos que se determinan a continuación:

1. Los apartados d) y e) del artículo 2 quedan redactados como sigue:

«d) Estar en posesión de la titulación que se determine en la convocatoria.

e) Haber cursado los estudios en un centro de Castilla y León o ser residente en un municipio de Castilla y León.».

2. El artículo 4.1 queda redactado como sigue:

«1. Las becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio. En todo caso el importe de cada beca nunca podrá ser inferior a 855 € mensuales para cada uno de los becarios seleccionados en cada convocatoria.».

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.– La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO